



LA RIOJA, 22 DE MAYO DE 2.019.-

**VISTO:**

La Resolución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Rioja N° 79/06 por la cual adhiere al Sistema Federal de Actualización Profesional -SFAP- que implementó la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas -FACPCE- a través de sus Resoluciones N° 345/06, N° 350/06 y N° 426/06; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema Federal de Actualización Profesional SFAP presenta dos formas por las que el profesional puede obtener créditos, mediante la **Oferta de actividades**: Se considera a todas aquellas actividades registradas en la plataforma SFAP, autorizadas por los CPCE y la FACPCE, que permiten la capacitación y actualización de los profesionales en Ciencias Económicas de todo el país en las áreas de incumbencia; y a través del **Reconocimiento de créditos**: Se refiere a todas aquellas actividades que no integran la Oferta Educativa, realizadas por los profesionales en el ámbito nacional o internacional, pasibles de asignación de créditos.

Que la asignación de créditos por "Reconocimiento de créditos", se realizará para cada profesional en forma individual, quien deberá presentar ante el Consejo Profesional una "Nota solicitud de reconocimiento de créditos", acompañado de la documentación que permita evaluar adecuadamente la actividad desarrollada.

Que resulta necesaria la correcta asignación de créditos y el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los mismos, para lo cual interviene la Comisión Asesora de Homologación de Cursos CPCELR – SFAP, Resolución N°64/15.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades emergentes de la Ley 6276,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE LA RIOJA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Facultar a la Comisión Asesora de Homologación de Cursos CPCELR – SFAP, de la Oferta Educativa del SFAP, creada por Resolución N° 64/15, para que realice la evaluación de las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas por los profesionales y por las cuales solicita el otorgamiento de créditos.



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas  
de La Rioja

**ARTÍCULO 2º:** Asignar a los profesionales solicitantes los créditos correspondientes en función del análisis que realice la Comisión Asesora de Homologación de Cursos CPCELR – SFAP conforme a lo facultado en el artículo precedente. Dichas asignaciones figuran como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese en la página Web, comuníquese, regístrese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 16/2019.-**

  
Lic. Cecilia Russo Castore  
SECRETARIA  
CONSEJO PROF DE  
CIENCIAS ECONOMICAS  
LA RIOJA

  
Cta. GRISELDA LABRIOLA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROF DE  
CIENCIAS ECONOMICAS  
LA RIOJA



ANEXO RESOLUCION 16/19

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Actividad</b>	<b>Créditos a asignar</b>
Ortiz Fonzalida Liliana	Docente titular - UNLaR año 2017	20
Ortiz Fonzalida Liliana	Docente titular - UNLaR año 2018	20
Ortiz Fonzalida Liliana	Investigador - Instituciones Universitarias año 2019	20
Waidatt Leila	Docente adjunta - UNLaR año 2017	20
Waidatt Leila	Docente adjunta - UNLaR año 2018	20
Waidatt Leila	Docente titular - UNLaR año 2017	20
Waidatt Leila	Docente titular - UNLaR año 2018	20
Waidatt Leila	Investigador - Instituciones Universitarias 2019	20
Miskoski Daniela	Docente adjunta - UNLaR año 2017	20
Miskoski Daniela	Docente adjunta - UNLaR año 2018	20
Molina Cintia	Docente adjunta - UNLaR año 2017	20
Molina Cintia	Docente adjunta - UNLaR año 2018	20
Molina Cintia	Jefe de TP año 2017	10
Molina Cintia	Jefe de TP año 2018	10
Peña Pollastri Daniela	Docente adjunta - UNLaR año 2018	20
Peña Pollastri Daniela	Docente adjunta - UNLaR año 2017	20
Peña Pollastri Daniela	Conferencista	6
Peña Pollastri Daniela	Conferencista	6
Peña Pollastri Daniela	Miembro de Instituto técnico de investigaciones tributarias año 2018	20
Peña Pollastri Daniela	Investigador - Instituciones Universitarias año 2017	20